

ANEXO V
JUSTIFICACIÓN ENTIDADES LOCALES
RESTAURACIÓN DE ARQUITECTURA TRADICIONAL LEONESA
2024

D./D^a, en
calidad de secretario/a de la Entidad Local de
....., en relación con la justificación
de la subvención concedida para(*)
por el Instituto Leonés de Cultura, con base en la convocatoria para
RESTAURACIÓN DE ARQUITECTURA TRADICIONAL LEONESA 2024.

(*) Detallar Actuación.

Certifica:

1.- Que por acuerdo /resolución de
se adjudicó la obra de.....mediante
(procedimiento de adjudicación)

2.-Que por Resoluciones de (órgano competente de la
entidad local) se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las
obligaciones Reconocidas y, en su caso, pagadas las siguientes:

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES								
A cumplimentar por todos los ayuntamientos beneficiarios								
Nº factura	N.I.F.	Acreedor	Concepto	Fecha emisión	Fecha aprobación	Importe	Fecha de pago mediante transferencia bancaria	Cuenta corriente a la que se hace el pago
SUMA								

De acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la OGS, en el plazo de 1 mes desde el ingreso de la subvención, el beneficiario deberá abonar los gastos facturados justificados pendientes de pago. El incumplimiento de este plazo podrá determinar el reintegro parcial o total de la subvención, debiendo acreditar ese

extremo mediante la presentación de la factura y justificante de la transferencia realizada.

3.- Que se aportan facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior (solo en caso de las juntas vecinales o en el supuesto previsto en la BASE UNDÉCIMA 2º párrafo)

4.- Que la relación clasificada de ingresos derivados de la actuación y las subvenciones concedidas con identificación del ente y del importe son los siguientes:

Ingresos derivados de la actuación:	
Subvenciones:	

5.- Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y que se han cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr./Sra. Alcalde/sa-Presidente/a, en León a de de 202..

VºBº

EL ALCALDE/SA/PRESIDENTE/A

(firma del SECRETARIO/A)